

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

33126 BURGOS

Edicto

D.^a Pilar Lafuente de Benito, Secretaria Judicial del Juzgado Mercantil n.º 1 de Burgos, por el presente, hago saber:

1.º Que en la sección primera del procedimiento concursal n.º 130/2012 y NIG n.º 09059.42 1 2012 0004922, seguido en este órgano judicial, se ha dictado en fecha 31-07-2012 Auto declarando en concurso voluntario del deudor Labras y Maderas, S.L., con CIF n.º: B-09051640 y domicilio social en la C/ Condado de Treviño, n.º 17, Polígono Industrial Villalonguejar de Burgos.

2.º Se ha acordado la intervención de las facultades de administración y disposición que ejercerá la administración concursal. Se ha designado, como administración concursal a la Abogada D.^a Sara Vaya Sanchís, con domicilio postal en Plaza de la Libertad, n.º 9, 1.º D, de Burgos, CP 09004 Burgos, y dirección electrónica concurso.labrasymaderas@amagdalenos.com, señalada para que los acreedores, a su elección, efectúen la comunicación de créditos.

3.º Igualmente se ha acordado el llamamiento de los acreedores para que comuniquen a la Administración Concursal designada la existencia de sus créditos que deberán efectuar conforme a lo previsto en el artículo 85 de la LC, a la dirección postal o electrónica indicadas en el punto anterior, en el plazo de un mes a partir de la última fecha de publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

Burgos, 17 de septiembre de 2012.- La Secretaria Judicial.

ID: A120066776-1